

SALTA, 24 ENE 2022

RESOLUCIÓN ENTE REGULADOR N°

00088 / 22

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-53.617/2021 – Caratulado: “CERTIFICADO COSAYSA OCTUBRE/2021 – Postulaciones al 31/08/2021”, el artículo 56° del Dcto. N° 3.652/10 “Marco Regulatorio para la prestación de los servicios sanitarios”, las Resoluciones Ente Regulador Nro. 124/08 concordantes y complementarias, N° 159/11 y el Acta de Directorio N° 01 / 2022; y

CONSIDERANDO:

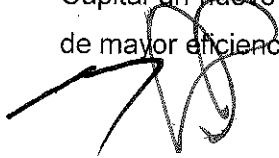
Que la citada normativa establece que CoSAySa debe informar mensualmente al Ente Regulador los subsidios aplicados, a los efectos de que este último efectúe los controles y observaciones que estime conveniente.

Que el Ente Regulador ha dictado la Resolución citada en el Visto, manteniendo la concepción metodológica adoptada respecto de la postulación de los interesados y calificación de los mismos según la normativa vigente.

Que a partir de Febrero del 2006 el Ente Regulador habilitó una oficina para la toma de postulaciones en la ciudad de Salta a los efectos de agilizar y mejorar la operatividad del sistema de postulaciones.

Que a partir de Diciembre/2006 el Ente Regulador fue incorporando progresivamente nuevas oficinas en el interior de la Provincia, entre las que cabe citar enunciativamente Metán, Orán, Tartagal y Rosario de la Frontera; a los efectos de ampliar la cobertura del mismo, permitiendo con esto, la paulatina desafectación de las Empresas en el proceso de toma de subsidios.

Que el 16/01/07 ha puesto en funcionamiento en la oficina de Salta Capital un nuevo sistema informático destinado a la toma de postulaciones para dotar de mayor eficiencia el otorgamiento de subsidios a los servicios públicos.



Que CoSAySa a partir del 09/08/2012 y EDESA S.A. a partir del 14/12/2012, comenzaron a operar en el sistema integral de subsidios del ENRESP a través de la web en las localidades donde no se cuenta con oficinas.

Que CoSAySa mediante Nota N° 2334/2021, presenta rendición de subsidios correspondiente a OCTUBRE/2021 por un monto de **\$ 4.514.521,60** (Pesos cuatro millones quinientos catorce mil quinientos veintiuno con 60/100) más **\$ 69.610,24** (Pesos sesenta y nueve mil seiscientos diez con 24/100) a reintegrar al Poder Ejecutivo por Ajustes de Subsidios por Casos Especiales. Asimismo se incluye el monto de **\$ 49.981,90** (Pesos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y uno con 90/100) a cobrar al Poder Ejecutivo por créditos por "SUBSIDIOS PARA INSTITUCIONES DEPORTIVAS", Resolución N° 159/11.

Que de acuerdo al Informe de la Gerencia Económica correspondiente a la auditoría efectuada sobre facturación de los usuarios que cuentan con el beneficio del subsidio obrante a fs.07/07 vta., se observa que *"La empresa solicita reconocimiento por el monto de \$49.981,90 (pesos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y uno con 90/100) por el concepto "Subsidio a Instituciones deportivas". Dicho importe incluía en su detalle períodos ya considerados en el expediente correspondiente al período Septiembre/21, motivo por el cual, este Organismo reconoce el importe de \$ 48.659,15 (pesos cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 15/100) por el concepto "Subsidio a Instituciones deportivas" del período Octubre/21."*, por lo tanto se establece que corresponde reconocer a Co.S.A.ySa. el monto de **\$ 4.632.790,99** (Pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil setecientos noventa con 99/100).

Que conforme al "Acta de Auditoria Certificado Subsidios CoSAySa OCTUBRE 2021" obrante a fs. 08/11, surgen las verificaciones y controles efectuados por la Gerencia Económica y la Gerencia Usuarios y Gestión de Calidad, resultando de la misma que el monto a reconocer para el periodo **OCTUBRE de 2021** es por la suma de **\$ 4.632.790,99** (Pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil setecientos noventa con 99/100).

Que este Directorio es competente para el dictado del presente acto en virtud de la Ley 6835 y demás normas concordantes y complementarias.



00088 / 22

Por ello,

**EI DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: RECONOCER a CoSAySa el monto correspondiente a los subsidios aplicados durante el periodo OCTUBRE de 2.021 por la suma de \$ 4.632.790,99 (Pesos cuatro millones seiscientos treinta y dos mil setecientos noventa con 99/100) de acuerdo al siguiente detalle:

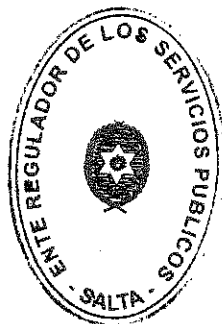
Concepto	Monto
Certificado OCTUBRE /2021	\$ 4.514.558,09
Diferencia Aborigen Tarifa mínima	\$ - 36,49
Casos Especiales	\$ 69.610,24
Subsidio Instituciones deportivas	\$ 48.659,15
TOTAL	\$ 4.632.790,99

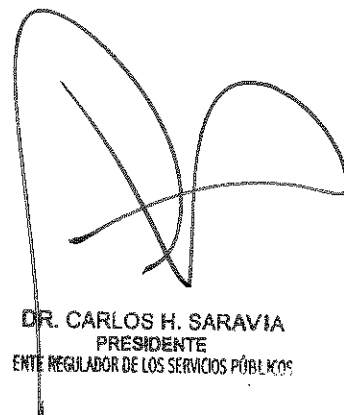
Usuarios alcanzados por el beneficio en el Período 10/2021: 10.298.-

Todo esto en los términos enunciados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, notificar, comunicar al Ministerio de Economía y Servicios Públicos y oportunamente archivar.-


DR. CESAR MARIANO OVEJERO
AVG SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS




DR. CARLOS H. SARAVIA
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

